

Sesión 2^a

Agosto 12 de 1898

Presididos por el Sr. Penabazco, asistieron los Señores Vicepresidentes Sr. ^{la Función} Arias, Barreiro, Borja, Buena, Carrasco, Cueva, Chávez, Chumboga, Durango, Egas, Escudero, Espinosa, Alvarez, Fernández, Intirago, Larrea, Martínez, Marano, Patauro, Penabazco (P. M.), Pozo, Valdovinos, Valarezo, Vázquez Cepeda y Vargués.

El infrascrito Secretario prestó la promesa constitucional necesaria para el desempeño de su cargo.

Puesta en consideración de la Cámara la solicitud del Señor Pedro E. Valdez, Diputado por la provincia de Esmeraldas, en la cual comunica su imposibilidad de concurrir a las sesiones por hallarse enfermo, y pide licencia para atender a la curación, el Señor Borja, con apoyo del Señor Chávez, hizo la siguiente **MOCION** que fué aprobada: -

"Que se conceda la licencia solicitada por el señor peticionario, a fin de que repare su salud."

En seguida, el Señor Fernández dijo: "Viendo del dominio público la muerte del Señor Aurelio Espiágu, Diputado por la provincia del Guayas, honrado ciudadano y ejemplar padre de familia, a quien hubiéramos tenido la satisfacción de contar entre nuestros colaboradores más importantes, es muy justo que la Cámara de P. público testimonio de su condolencia por esta sensible pérdida. En consecuencia, elevó a moción que: 'por medio de los oficios respectivos, se exprese a la Provincia del Guayas y a la familia del finado, el sentimiento de la H. Cámara, por la muerte del Señor Espiágu' -

Apoyada la moción por los Sres. Martínez, Chávez e Intirago, el Señor Avilés expuso:

Los demás artículos en que se cite la Constitución, se ponga el número correspondiente a la actual Carta Política.

Leído el artículo 45, el Señor Escudero, con apoyo de los Sres. Chiriboyal y Espinosa Alvarez, hizo esta moción: "Que después de este artículo se añada este otro: — Al fin de cada sesión, se anunciará por el Presidente la materia ó materias de que deba ocuparse la Cámara en la siguiente."

Puesta á discusión, hubo un ligero debate en el que terciaron los Sres. Presidente, Barreiro, Borja y Escudero, y una vez concluido, fué negada la moción, y el artículo quedó aprobado sin alteración alguna.

Leídos los once artículos del 46 al 56 fueron aprobados. El artículo 54, por moción hecha por el Señor Escudero, con apoyo de los Sres. Barreiro y Peñaherrera (P. H.), fué aprobado en los siguientes términos: — "Cuando un asunto en discusión se haya suspendido de un día para otro, y vuelva á tratarse de él, podrán tomar la palabra por una sola vez, aun los diputados que no pudieran hacerlo, conforme al artículo precedente."

Se anunció mensaje del Poder Ejecutivo, y quedó suspensa la discusión del Reglamento.

Introducidos que fueron en la Cámara los HH. Sres. Ministros de Estado, Don Abelardo Borcayo, Don Rafael Gómez de la Torre y Don Ricardo Valdovinoso, el primero de dichos señores, tomando la palabra, dijo:

Señor Presidente!

Manifesté ayer á la H. Cámara, nuestra Colegiada, cuán honroso me era presentar á la Legislatura de 1898 el Mensaje del Jefe de la Nación, y devolver á la vez las facultades extraordinarias de que se hallaba investido por decreto legislativo del año próximo pasado. — Muy placentero

40

nos habría sido pasar inmediatamente a este recinto, con igual comisión, a no haberse dilatado un poco más que nosotros, la Cámara del J. P. nado en su instalación. Mas hoy, al llenar este deber, simplemente felicitaros en nombre del Supremo Gobierno por la instalación de esta respetable Cámara, sintiendo apenas que aquella no haya sido en la misma fecha del. signada por la Constitución y tan significativa para los hijos del Ecuador; y simplemente, además, manifestaros la viva esperanza que todos abrigamos en la eficacia y fecundidad de nuestras labores legislativas, cuya tendencia no puede ser otra, que la consolidación de la paz bajo el imperio de la justicia, condiciones esencialmente indispensables para la prosperidad, la ventura y el engrandecimiento de la Patria.

El Señor Presidente contestó: —

Señor Ministro:

Por inconvenientes que no pudieron ser obviados por la Junta Preparatoria de esta H. Cámara, a pesar de que se emplearon los medios coercitivos legales, no pudo instalarse el Congreso en la gloriosa fecha del 10 de Agosto, señalada en la Constitución; pero esta Cámara se instaló ayer, y ha dado comienzo a la ardua labor que la han encomendado los pueblos, para cuyo cabal desempeño cuenta con las luces de distinguidísimas personas, con los sentimientos de verdadero amor patrio y con el ardiente celo por los fueros de la justicia, la paz y mejoramiento de esta República. Esta Cámara, pues, inspirada en los puros sentimientos que dejo expresados, extraña a la influencia de todo interés mezquino, estudiará con preferente atención el Mensaje que el Señor Presidente de la República ha enviado por intermedio del H. Señor Ministro; y ella dará acogida a todo lo que considere como fruto de la

41
experiencia en la difícil misión de gobernar a los pueblos.
Se retiraron los Señores Ministros.

Pasó a ocupar el asiento presidencial el Señor Vicepresidente, quien consultó a la H. Cámara si se procedía a dar lectura al Mensaje ó si se creía más acertado que cada uno de los representantes lo leyese particularmente, para hacer después las indicaciones que les sugiriere la lectura.

No habiendo sido admitida la indicación del Señor Vicepresidente, se dio principio a la lectura, la cual al cabo de un momento, fue interrumpida por el Señor Borja, quien dijo:

¡Alta solemnidad y calma, Señor Presidente, para seguir escuchando la lectura del Mensaje: protesto contra las aseveraciones que él contiene, y pido a la Cámara se suspenda esta lectura!

En este momento, se anunció mensaje de la H. Cámara del Senado.

Introducidos a la Cámara por el inscrito Secretario los HH. Pres. Senadores Dr. Angel M. Borja y Dr. Francisco Aguirre, aquel expuso:

Señor Presidente!

ARCHIVO
La H. Cámara del Senado nos ha enviado a invitar a la H. Cámara de Diputados, a fin de que concurra, el día y hora que tenga por conveniente, a la discusión de una moción propuesta por el Señor Senador Dr. Aguirre, relativa a la ofensa irrogada el día de ayer al Cuerpo Legislativo por el Señor Ministro de lo Interior.

El Señor Presidente: Pondré, Señores Mensajeros, muy luego este particular en conocimiento de la H. Cámara en que presido, y de lo que

ella resuelta, dare' aviso oportuno a' la H. Cámara Colegisladora.

Retirados los Señores Mensajeros y consultada la Cámara, convino en que se aceptara la invitación del Senado y resolvio trasladarse inmediatamente a' la formación del Gobierno Congreso. La Presidencia nombró a' los Señores Fernández y Barreiro para que comunicaran este particular a' la H. Cámara Colegisladora.

Receso.

Reinstalada la sesión, se discutió la reconsideración pendiente respecto de la multa impuesta al Señor Diputado de Pichincha, don. Luis E. Bueno, por la falta de concurrencia el 10 del presente.

Aceptada la reconsideración, el Señor Barreiro, con apoyo de los Señores Escudero y Espinosa Alvarez, hizo la moción siguiente, que, votada por partes, a' petición del Señor Valdivieso, fue aprobada: 'Que se exonerase al Señor Bueno de la multa que se le impuso en la última sesión preparatoria, quedando, en consecuencia, inobstante aquella imposición, por haber obedecido el expresado señor al llamamiento de la H. Cámara'.

Se leyó el oficio que el Señor Presidente del Consejo Cantonal de esta provincia ha dirigido al Señor José Félix Valdivieso, comunicándole su elección para Diputado de la misma; oficio anexo al cual se encontró el siguiente razonamiento: —

Señor Presidente.

Ciudadano honrado y liberal, me he creído siempre obligado a' proceder en el sentido de no menoscabar mi honradez, ni

43
cooperar de modo alguno a la impunidad de atentados contra los que hemos protestado siempre lo que procedemos, no por intereses mezquinos, sino por llevar a la práctica los verdaderos principios liberales.

Y pues, ya que se trata de calificaciones, quiero consignar aquí la siguiente declaración: "No soy, no me creo Diputado por la provincia de Pichincha; no puedo, por tanto, representarla en esta Legislatura". Los números 43 y 44 de "El Municipio" de Quito que entregó con el oficio que me pasó la Municipalidad, contienen los motivos que me han dado ese convencimiento; y por esto juzgo indigno para mí, y aún para esta Cámara que se alegue y se sostenga una representación cuyo origen está en una flagrante violación de la ley de Elecciones.

Señor Presidente.
José Néstor Valdivieso.

Ordenó la Presidencia que esos documentos pasaran a la Comisión de Calificaciones compuesta de los Sres. Peñaherrera (P. M.), Espinosa Moares y Fernández; e indicó a la vez que los demás Señores Diputados presentaran sus títulos respectivos para la calificación.

ARCHIVO
El Señor Escudero dijo:

Señor Presidente. No con el ánimo de contradecir al Señor Valdivieso, pero sí con el objeto de que conste, manifestaré que el Ilustre Concejo Municipal de esta ciudad, al cual tuve el honor de pertenecer, ha procedido siempre en todos los actos de su incumbencia, teniendo por norte la legalidad y la justicia, como pudiera atestiguar el Señor Presidente de esta Cámara, quien fue también miembro de aquella respetable Corporación; y por lo

44
mismo, los términos de que se vale el Señor Mal-
divieso en el escrito que acaba de leerse, no
pueden en manera alguna referirse a la
conducta, siempre digna y ajustada a la
ley, que ha observado en sus procedimientos.
Por el expresado Concejo Municipal D. Pa-
ra evitar, pues, interpretaciones acaso desvia-
das, en cuanto a las ilegalidades a que hace
alusión el escrito en referencia, pido que,
a continuación de éste, se haga constar en
el acta lo que acabo de decir.

Continuóse la discusión del
Reglamento anterior. Los artículos del 58 al D.
62 fueron aprobados. Leído el artículo 63,
el Señor Escudero, con apoyo del Señor Barrea,
hizo la moción de que, en dicho artículo, se
pusiera la frase: "salvo que la Cámara
resolviera otra cosa, según la naturaleza
del negocio" en vez de aquella con la que
hoy termina.

Discutida que fué la moción,
la defendió el Señor Escudero, e impugnáronla
los Sres. Urras y Borja, en el sentido de que
el artículo estaba, poco más ó menos, concebi-
do en iguales términos que los propuestos, y
siendo, por consiguiente, inútil la moción.
Cerrado el debate, aquella fué negada.

Los artículos 64 á 71 fueron a-
probados sin modificación alguna, a pesar de la
indicación del Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Barrei-
ro, de que, en el segundo caso del art. 64; se supri-
miera las palabras: "hasta cierto día", indica-
ción que fué negada.

Por ser avanzada la hora, terminó
la sesión, pero con que antes se hubiera leído y aprobado el parte de la sesión anterior.

El Presidente,
Modesto A. Penabazera

El Secretario,
Emanuel A. Balarezo